



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

ANEXO 5.1

TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 12, 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y las cláusulas Sexta, incisos a), b), c) y d); Décima cuarta y Décima quinta del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Campeche, y el **"IMSS BIENESTAR"** en el presente Anexo se presenta la información necesaria para dar cumplimiento a los compromisos de las partes, señalados en la referida cláusula.

Ramo/Prog Presupuestario	Total	Servicios Personales ^{2/}	Gastos de Operación	Gastos de Inversión
Ramo 33	2,216,291,476.00	1,918,013,934.14	293,893,429.86	4,384,112.00
I002 – FASSA ^{1/}	2,216,291,476.00	1,918,013,934.14	293,893,429.86	4,384,112.00
Ramo 47 ^{3/}	665,605,850.13	324,214,144.84	341,391,705.29	0.00
E001	111,739,972.36	83,916,258.13	27,823,714.23	0.00
S200	23,633,850.74	19,289,149.74	4,344,701.00	0.00
U013	530,232,027.03	221,008,736.97	309,223,290.06	0.00
Recursos Estatales ^{4/}	353,556,334.74	34,764,213.35	270,733,248.26	48,058,873.13
ASE U013	310,043,062.96	30,100,534.75	231,907,001.05	48,035,527.15
Recurso Estatal	43,513,271.78	4,663,678.60	38,826,247.20	23,345.98
Total	3,235,453,660.86	2,276,992,292.33	906,018,383.40	52,442,985.13



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

ANEXO 5.1

Notas Generales:

A) No incluye los Programas Presupuestarios y los recursos que serán transferidos por el Ramo 12 Salud a la Entidad Federativa, derivado del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE). B) Los montos de las columnas Gasto de Operación y Gasto de Inversión no incluyen la información de unidades ejecutoras distintas de los Servicios de Salud locales (OPD locales) cuyas Claves Únicas de Establecimientos de Salud (CLUES) hayan sido consideradas en el costeo de plazas y contratos realizado con la Entidad Federativa (Costeo), por lo que, en caso de que dichas CLUES se transfieran al "IMSS-BIENESTAR", la Entidad Federativa deberá transferir al "IMSS-BIENESTAR" los correspondientes recursos presupuestarios destinados a Gastos de Operación y de Inversión.

1/ El importe Total corresponde al monto aprobado a la Entidad Federativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, e incluye los recursos para cubrir los pagos a terceros institucionales.

2/ El importe de los Programas Presupuestarios de los Ramos 12 y 33, así como el importe total para el caso de Recursos Estatales, corresponden al Costeo. Los recursos del Programa Presupuestario I002-FASSA incluyen el importe de las partidas de política salarial para 2024.

3/ Los importes de los diferentes programas presupuestarios correspondientes al Ramo 47 son presupuestados y ejercidos por IMSS-Bienestar

4/ La información proporcionada por la Entidad Federativa fue ajustada para atender el Costeo, así como para considerar los recursos en los rubros de Gastos de Operación y de Inversión.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

ANEXO 5.1 TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por el "IMSS-BIENESTAR"


LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"


C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MTRA. JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5.1 TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.